

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE DEBERAN CONSIDERAR LAS EMPRESAS QUE LICITEN PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO, FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y FERIA DE MUESTRAS DE MÓSTOLES "MUESTRAMOS" EDICIÓN 2009.**

**Objeto:** Alquiler de 6.900 metros cuadrados carpas destinados al montaje de casetas para fiestas de 2 de mayo, patronales de septiembre y feria Muestramos 2009 en base a la siguiente modulación:

**IMPORTE MÁXIMO: 128.707,00 € (149.300 EUROS, IVA incluido).**

Estructura del Certamen

- Fecha de instalación y permanencia: del 18 de abril al 21 de mayo 2009 (Fiestas de 2 de Mayo y Feria Muestramos'09), ambos inclusive y del 1 al 17 de Septiembre 2009 (fiestas patronales de septiembre).
- Fecha de celebración: Del 30 de abril al 3 de mayo para Fiestas 2 de mayo, del 14 al 17 de mayo para Feria de Muestras de Móstoles Edición 2009 y del 8 al 16 de septiembre 2009
- Ubicación: Recinto Ferial de Parque Finca Liana
- Dirección: Calle Mayor, esq. Avda. de los Deportes
- Ciudad: Móstoles
- Promueve y patrocina: Excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de Móstoles
- Superficie de Exposición: 6.900 m<sup>2</sup> aproximadamente

Fechas de alquiler:

➤ **FIESTAS DEL 2 DE MAYO :**

(Del 18 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive)

- 4.500 m<sup>2</sup> de carpa a 2 aguas, instaladas según características técnicas adjuntas, y distribuidas en los siguientes módulos:

- 1 carpa de 1.600 m<sup>2</sup> ( 10 x 160 m. ) -----1.600 m<sup>2</sup>

-2 carpas de 100 m<sup>2</sup> (10 x 10 m.)-----200 m<sup>2</sup>

-1 carpa de 750 m<sup>2</sup> ( 10 x 75 m )-----750 m<sup>2</sup>

-3 carpa de 400 m<sup>2</sup> (10 x 40 m .)-----1.200 m<sup>2</sup>

-1 carpa de 300 m<sup>2</sup> ( 15 x 20 m )-----750 m<sup>2</sup>

-18 puertas de acceso y emergencia de 2 m. de ancho, en estructura de aluminio y cristal de ventana inglesa (1 udad por cada carpa )

-162 focos halogenuros de 400 w. para iluminación general. Incluye cuadro eléctrico con diferencial, magnetotermico, boletín y certificado de instalación eléctrica según reglamentación vigente. Distribución:

- 4 halogenuros de 400 w. por cada 100 m<sup>2</sup> de carpa

➤ **FERIA DE MUESTRAS DE MOSTOLES – MUESTRAMOS 2009 -**

(Del 11 al 21 de mayo, ambos inclusive)

Estimación: 3.300 m<sup>2</sup> distribuidos en 3 módulos de las siguientes medidas:

20 X 80 m. : 1.600 m<sup>2</sup>

20 x 80 m. : 1.600 m<sup>2</sup>

10 X 10 m. : 100 m<sup>2</sup>

➤ **FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE :**

(Del 1 al 17 de septiembre, ambos inclusive)

- 4.050 m<sup>2</sup> de carpa a 2 aguas, instaladas según características técnicas adjuntas, y distribuidas en los siguientes módulos:

- 1 carpa de 1.600 m<sup>2</sup> ( 10 x 160 m. ) -----1.600 m<sup>2</sup>

-2 carpas de 100 m<sup>2</sup> (10 x 10 m.)-----200 m<sup>2</sup>

-1 carpa de 750 m<sup>2</sup> ( 10 x 75 m )-----750 m<sup>2</sup>

-3 carpa de 400 m<sup>2</sup> (10 x 40 m .)-----1.200 m<sup>2</sup>

-1 carpa de 300 m<sup>2</sup> ( 15 x 20 m )-----750 m<sup>2</sup>

-18 puertas de acceso y emergencia de 2 m. de ancho, en estructura de aluminio y cristal de ventana inglesa (1 udad por cada carpa )

-162 focos halogenuros de 400 w. para iluminación general. Incluye cuadro eléctrico con diferencial, magnetotermico, boletín y certificado de instalación eléctrica según reglamentación vigente. Distribución:

- 4 halogenuros de 400 w. por cada 100 m2 de carpa

\*\* Desglose Precio Unitario: 21,64 €/m2 incluida montaje, desmontaje e iluminación.

## **PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN**

El precio máximo a satisfacer a los adjudicatarios es de 128.707,00 € (149.300 euros IVA incluido) por la prestación de servicios en los dos eventos: Fiestas de 2 de Mayo, Feria de Muestras de Móstoles Edición 2009 y Fiestas Patronales de Septiembre.

Pudiendo los solicitantes licitar a la baja, a todos los efectos se entenderá que las propuestas económicas que se realicen comprenden todos los gastos, tanto de materiales y de personal, como de servicios, seguros y demás en los que la empresa deba incurrir para la realización íntegra del servicio objeto del contrato a adjudicar, así como toda clase de tributos, incluido el IVA y en su caso las retenciones a aplicar.

Las ofertas deberán contemplar:

Todas las carpas serán de color blanco con cortinaje lateral de apertura al centro (nunca de forma vertical). Estructura a dos aguas (dos pendientes simétricas) construida en aluminio o sus derivados y de perfil 125/75/3/3 mm. de tipo 6061 T6 o similar con las siguientes dimensiones: pórtico 10 metros sin postes centrales, altura en punto mínimo 2,9 metros, altura exterior máxima 5,27 metros y cubrimiento de lona, tipo M-2 ignífuga y resistente a una velocidad del viento de al menos 110 Kms/hora., sistema de fijación por el interior del perfil de aluminio para su total estanqueidad.

Iluminación interior acorde a la superficie de cada carpa., contando cada una de las divisiones con una iluminación de, al menos, 1.600 w por cada 100 m2 y repartidos en focos de no más de 400 w por unidad, su correspondiente cuadro eléctrico con diferencial, magneto térmico, boletín y certificado de instalación eléctrica, etc.. Todo ello deberá ajustarse al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tanto las carpas como las estructuras fijas que se instalen, deberán contar con el oportuno certificado que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y montaje, expedido por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda. Estos documentos deberán estar a disposición de los servicios técnicos municipales antes del 20 de abril de 2.009.

El adjudicatario será el responsable de contar con uno o varios técnicos que supervisen el mantenimiento de todo el material instalado, con conocimientos y recursos suficientes para poder realizar las modificaciones que por razones meteorológicas u

otras causas sea necesario. Este servicio de mantenimiento debe estar localizable y a disposición de los requerimientos que se le hagan en todo momento.

La limpieza de obra tanto en el montaje como en el desmontaje será por cuenta de la empresa adjudicataria en ambos eventos.

La empresa deberá tener suscrito un contrato de seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por un importe mínimo de 1.200.000,00 euros.

Todas las instalaciones deberán estar desmontadas y retirado su material transcurrido como máximo 4 días desde la finalización de los periodos descritos.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. Asimismo el servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario, bajo su responsabilidad, cumplirá con lo dispuesto en las normas laborales vigentes, especialmente con aquellas reflejadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que esta alcance en modo alguno al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Móstoles, a 5 de marzo de 2009

Fdo.: M<sup>a</sup> José Morón Salvate  
Técnico de EMPESA

V B: Alberto Cárdenas Hidalgo  
Gerente de EMPESA

Fdo.: José Arrabal Lozano  
Técnico de Festejos

## **ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **Introducción**

El objeto de este concurso y su realización de forma conjunta por la Concejalía de Participación Ciudadana y Distritos, y la Concejalía de Economía se justifica en la correlación de fechas en las que se celebra ambos eventos, siendo las Fiestas de 2 de Mayo en el período comprendido entre el 25 de abril y 4 de mayo, y la Feria de Muestras de Móstoles entre el 14 y 17 de mayo en el Recinto Ferial Parque Finca Liana, y las Fiestas Patronales de Septiembre del 5 al 17 de septiembre.

Todos los concursantes deberán responsabilizarse y aportar los siguientes aspectos:

### **MONTAJE Y DESMONTAJE**

Mano de obra de montadores para montaje.  
Mano de obra para desmontaje y retirada de materiales.  
Mano de obra para limpieza inicial y final de la feria.  
Personal de mantenimiento durante los eventos.

### **PORTES**

Transporte de elementos de construcción y equipos, para montaje y desmontaje.

### **CERTIFICADOS**

El material auxiliar que lo requiera, deberán contar con el oportuno certificado que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y montaje, expedido por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda. Estos documentos deberán estar a disposición de los servicios técnicos municipales antes del 28 de abril 2.009.

El adjudicatario será el responsable de contar con uno o varios técnicos que supervisen el mantenimiento de todo el material instalado, con conocimientos y recursos suficientes para poder realizar las modificaciones que por razones meteorológicas u otras causas sea necesario. Este servicio de mantenimiento debe estar localizable y a disposición de los requerimientos que se le hagan en todo momento.

## **ANEXO II**

### **Condiciones Técnicas Generales al pliego de Prescripciones Técnicas**

#### **Cláusula 1ª: FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**

El presente Título de Condiciones Técnicas Generales tiene por objeto regular las condiciones de trabajo para el desarrollo de las Fiestas de 2 de Mayo, la Feria Muestras de Móstoles 2009 y las Fiestas Patronales de Septiembre contratados con el Ayuntamiento de Móstoles en el ejercicio 2009, entre los días 18 de abril y 21 de Mayo y entre el 1 y el 17 de septiembre del presente año, ambos inclusive, y en consecuencia, los aspectos técnicos que contengan las solicitudes que se presenten a la Oferta para la Adjudicación de los Servicios a prestar.

Se acompañan de unas Condiciones Técnicas Particulares para la realización de cada servicio requerido, que no son independientes, que son de obligado cumplimiento para el Adjudicatario.

#### **Cláusula 2ª: PROGRAMA DEL SERVICIO.**

Los contenidos del programa del Servicio deberán versar, estrictamente, sobre las materias que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo I.

#### **Cláusula 3ª: PERSONAL.**

El Adjudicatario deberá proporcionar, a su cargo y bajo su responsabilidad, el personal cualificado para la prestación del servicio, debiendo aportar su curriculum profesional para obtener la conformidad del Ayuntamiento de Móstoles. Corresponde al adjudicatario la contratación y el pago de la cobertura de riesgos que pudiera ser exigible en virtud de pacto, convenio o legislación aplicable, respecto de dicho personal dependiente.

#### **Cláusula 4ª: COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

El Adjudicatario, deberá proporcionar un/a responsable de la coordinación técnica del Servicio, como interlocutor único y válido ante los responsables técnicos que designe el Ayuntamiento de Móstoles cuyo perfil profesional y funciones se deberán ajustar a lo expuesto a continuación.

- a) En cuanto a su perfil profesional:
  1. Conocimiento del sector profesional en el que encuadra la especialidad a gestionar del servicio.
  2. Conocimiento del Programa en todas sus variables (infraestructura, equipamiento, cronología, etc)

3. Capacidad de coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el servicio, ajustando el desarrollo del mismo a las necesidades y problemáticas que se vayan detectando.
4. Capacidad y disponibilidad de interlocución con la estructura en quién designe el Ayuntamiento de Móstoles para realizar un trabajo de evaluación permanente del proceso en el servicio prestado.
5. Capacidad ejecutiva en la toma de decisiones frente al Ayuntamiento de Móstoles.

b) En cuanto a sus funciones:

1. Participar en la puesta en marcha de las Fiestas de 2 de Mayo, la Feria de Muestras de Móstoles 2009 y las Fiestas Patronales de Septiembre y garantizar su funcionamiento en colaboración con los responsables en quien designe el Ayuntamiento de Móstoles.
2. Asistir al acto inaugural del evento, explicando a las personas designadas sus funciones, objetivo del servicio a prestar, programación, etc, junto con el responsable quién designe el Ayuntamiento de Móstoles.
3. Garantizar el seguimiento del evento manteniendo reuniones diarias con los responsables de en quién designe el Ayuntamiento de Móstoles.
4. Coordinar la actividad del cuerpo técnico.
5. Proporcionar al responsable en quién designe el Ayuntamiento de Móstoles cuantos documentos sean requeridos por el mismo, para la correcta gestión del evento.
6. Asegurar, cualitativa y cuantitativamente, la disponibilidad del equipamiento y materiales fungibles en todo momento, así como las infraestructuras cuando sea responsable de las mismas el Adjudicatario.
7. Transmitir y canalizar las dificultades y demandas surgidas a lo largo de las Fiestas de 2 de Mayo, la Feria de Muestras de Móstoles 2009 y las Fiestas Patronales de Septiembre al responsable en quién designe el Ayuntamiento de Móstoles, de modo que no se tomen decisiones unilaterales que afecten a los eventos sin previa consulta con el mismo.
8. Garantizar la calidad técnica del evento y del servicio a prestar.
9. A la finalización del evento, aportar la documentación necesaria para que se incluya en el dossier final del evento, en un plazo máximo de quince días hábiles desde la terminación de las Fiestas de 2 Mayo y Feria de Muestras de Móstoles y de las Fiestas Patronales de Septiembre respectivamente.

10. Por último, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de colaborar con el técnico responsable del Programa de las Fiestas 2 Mayo, Feria de Muestras de Móstoles 2009 y Fiestas Patronales de Septiembre que se lleva a cabo desde la Concejalía de Participación Ciudadana y, la Concejalía de Economía.

#### **Cláusula 5ª: EQUIPAMIENTO Y MATERIALES FUNGIBLES.**

El Adjudicatario, en caso de que le sea solicitado deberá hacer la aportación de Equipamiento o Materiales Fungibles, para la que deberá tener en cuenta:

- a) Por Equipamiento se entenderá toda maquinaria e infraestructura específica inventariable, de duración indeterminada y necesaria para el desarrollo del evento, así como todos los accesorios específicos de dicha maquinaria-infraestructura, y cuya duración es indeterminada. Se entenderá también incluido en este apartado toda clase de herramientas, definidas éstas como útiles eléctricos o manuales específicos y de duración indeterminada, necesarios para el desarrollo del evento.
- b) Por Material Fungible se entenderá todo material consumible, necesario durante el desarrollo del evento.

Corresponderá al adjudicatario la contratación y el pago de la cobertura de riesgos a que haya lugar respecto del equipamiento y materiales fungibles enumerados anteriormente, así como todo lo relativo a licencias o permisos de funcionamiento y/o instalación que pudieran ser exigidas por la Administración competente.

#### **Cláusula 6ª: ASESORAMIENTO TÉCNICO:**

Se entiende como tal la labor técnica, que garantiza la adecuación del programa del Evento a las especificidades del servicio a prestar., las exigencias del momento de la celebración del evento, las peculiares necesidades de los destinatarios, y a la filosofía de trabajo de los promotores locales.

Este Asesoramiento Técnico, por tanto, resulta imprescindible para garantizar el buen fin de la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de promoción del tejido empresarial del municipio. Por ello, el Adjudicatario habrá de emplear necesariamente los Servicios de Asesoramiento Técnico definidos y autorizados para cada Evento por el Ayuntamiento de Móstoles.

### **Cláusula 7ª: SEGUIMIENTO DEL EVENTO.**

Con el fin de ejercer su responsabilidad y garantizar la calidad técnica en la ejecución de los eventos, el Ayuntamiento de Móstoles establece las siguientes normas de funcionamiento:

- a) Tendrá lugar tantas reuniones previas, como sean necesarias, antes del inicio del evento con los técnicos responsables determinados por el Adjudicatario, para fijar los procedimientos de colaboración y ultimar todos los detalles relativos al inicio del Evento.
- b) Se celebrarán reuniones periódicas de coordinación y seguimiento entre el personal designado por el Ayuntamiento de Móstoles y el/la coordinador/a técnico/a que compongan el equipo técnico.
- c) El personal designado por El Ayuntamiento de Móstoles, y el de sus Organizaciones Colaboradoras, tendrán la facultad de acceder discrecionalmente al recinto ferial en las que tenga lugar el Evento con el fin de comprobar su desarrollo.
- d) El/la coordinador/a técnico/a designado tendrá la obligación de personarse en el recinto ferial con regularidad, para comprobar el desarrollo de la programación, así como recoger y dar solución a las incidencias que el cliente plantee, con la colaboración necesaria del responsable en quién designe el Ayuntamiento de Móstoles.
- e) Igualmente, tendrá obligación de realizar los informes puntuales que le sean solicitados por el personal de del Ayuntamiento de Móstoles y que se refieran al desarrollo del Evento.
- f) El Adjudicatario realizará el control de incidencias diariamente.
- g) Así mismo, el Adjudicatario queda obligado a suministrar al quién designe el Ayuntamiento de Móstoles, la siguiente documentación y en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización de cada evento:
  - 1. Valoración general de la actividad designada para la realización de las Fiestas de 2 de Mayo, la Feria de Muestras de Móstoles 2009 y las Fiestas Patronales de Septiembre.
  - 2. Análisis de los resultados obtenidos.
  - 3. Propuesta de mejora a incluir en futuras actuaciones feriales.
  - 4. Dos copias íntegras del material entregado en el evento, si procede.

5. DNI del personal designado. (2 copias).

### **Cláusula 8ª: OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL EVENTO**

El Adjudicatario será responsable de la retirada y adecuado tratamiento y depósito, según legislación vigente, de todos los residuos, escombros, basuras, etc., que genere el objeto del contrato.

### **Cláusula 9ª: PUBLICIDAD.**

La publicidad del evento por cualquier medio, la realizará exclusivamente el Ayuntamiento de Móstoles. Se solicitará, si fuera necesario, la colaboración desinteresada del Adjudicatario para contribuir a la difusión del evento a efectos de reclutamiento de solicitantes. Dicha colaboración habrá de ser prestada obligatoria y oportunamente.

### **Cláusula 10ª: ELEMENTOS DE MEJORA**

Se admitirá propuestas de mejora a los servicios que licite la empresa que participe en el concurso, pero dichos elementos de mejora deben estar estrechamente ligados a las actuaciones de la que es objeto el contrato, no siendo valorable aquellos aspectos que no aporten un valor añadido y/o complementario de los servicios que se han presentado a concurso.

### **Cláusula 11ª: ELABORACIÓN DE PROYECTOS.**

El Pliego de Prescripciones Técnicas de los Eventos es el elemento que permitirá a los Ofertantes elaborar su oferta de Proyecto Ferial.

Los Eventos se presentarán respetando rigurosamente el modelo que se entrega.

Igualmente es imprescindible cumplimentar y presentar el resto de Documentos y Anexos de carácter Técnico solicitados, independientemente de que la información que recojan ya figure en el Anexo II.

Las Condiciones Técnicas Particulares para la realización de los Eventos, son de obligado cumplimiento y las entidades que oferten no podrán alterarlas por decisión unilateral.